BECAS

Campamento Urbano de Navidad 2026

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN
Ayuntamiento de San Fernando de Henares

INFORMACIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LAS FAMILIAS USUARIAS DE LOS CAMPAMENTOS URBANOS DE NAVIDAD 2026

Con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, la Concejalía de Educación oferta la convocatoria de ayudas para las familias usuarias de los Campamentos Urbanos de Navidad 2026, organizados por la Concejalía de Educación y que se desarrollan en los colegios públicos del municipio.

Se establece una ayuda individual para menores usuarios del servicio de Campamentos Urbanos, de hasta el 75%* del coste del servicio. [La Concejalía de Educación podrá otorgar ayudas que superen el % establecido para aquellos menores que, estando en situación de desventaja social y/o económica, sea propuesto por los Servicios Sociales, el Programa contra la Violencia de Género o los servicios técnicos de la Concejalía de Educación, de oficio, NO a solicitud de los interesados].

MUY IMPORTANTE: LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA ESTÁN COLGADAS EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, LÉALAS ATENTAMENTE.

DIRIGIDA A: Familias empadronadas en San Fernando de Henares, con hijos e hijas escolarizados en Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIPs) durante el curso escolar 2026/2027, que deseen utilizar el servicio de Campamento Urbano de Navidad y con una **renta per cápita inferior a 10.800,00€ (durante el año 2024) [aquellas solicitudes que superen este umbral de renta serán excluidas de la presente convocatoria].**

EL PLAZO DE SOLICITUDES SERÁ DEL 16 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026 (ambos inclusive), y se podrá presentar en los siguientes lugares:

- Registro electrónico del portal web del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- Registro Electrónico General (RED SARA)
- Cualquier registro suscrito al Convenio de Ventanilla Única.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud de Ayuda para servicio Campamento Urbano de Navidad 2026 **[Anexo Solicitud], debidamente cumplimentado [DE OBLIGATORIA PRESENTACIÓN].**
- Justificante de inscripción y justificantes de pago de la Actividad **[DE OBLIGATORIA PRESENTACIÓN]:** deberá presentar el justificante de inscripción expedido por la empresa prestataria del servicio, en el que conste el precio total de la actividad; así como el justificante o justificantes de ingreso en el que conste el pago de la actividad.

Además, deberá aportar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte de la persona solicitante.
2. Fotocopia del Libro de Familia.
 - En caso de familias extranjeras que no dispongan de este documento, se deberá aportar la documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento.
 - En situación de medida legal de tutela o guarda en acogimiento familiar se deberá adjuntar, según proceda: fotocopia de la resolución judicial del acogimiento o del certificado de la Comisión de Tutela que acredite que se encuentra en situación de acogimiento familiar.
3. Certificado de titularidad de la cuenta bancaria indicada en el impreso de solicitud, emitido por la entidad correspondiente donde conste el nombre y apellidos del solicitante y el número completo de la cuenta.
4. Fotocopia de la declaración de la Renta o certificado de la renta correspondiente al ejercicio 2024, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de todos los miembros de la unidad familiar computables que hayan obtenido rentas.

 Los certificados deberán estar dotados de código seguro de verificación, no siendo válido ningún otro certificado.
 - En aquellos casos en los que no pudiera acreditarse la renta:

a) Informe de vida laboral de la Seguridad Social, acompañado de certificado de retenciones (expedido por el empleador), en el que se determinen los ingresos del trabajador/a en el año 2025.

b) Documento expedido por los Servicios Sociales municipales, donde conste la intervención de dichos Servicios y la cantidad estimada de ingresos per cápita anuales durante el año 2025.

5. En aquellos casos en los que concurran circunstancias que hayan modificado significativamente las condiciones económicas de la unidad familiar con relación a la Renta declarada en 2024 y se acredite que la situación económica actual es significativamente peor que la de 2024, se tendrá en cuenta la situación actual en la aplicación del baremo. Para lo que se aportará la documentación que corresponda:
 - En caso de jubilación: los justificantes de pensión de los tres últimos meses, más vida laboral de ambos miembros de la pareja.
 - En caso de viudedad: se deberá aportar certificado de defunción, así como justificante de pensión de viudedad y orfandad, y certificado de vida laboral, acompañado de certificado de retenciones expedido por el empleador en que se determine los ingresos del trabajador/a en el año 2025, si hubiera estado trabajando.
 - En caso de separación o divorcio: convenio regulador, junto con el certificado de vida laboral, acompañado de certificado de retenciones expedido por el empleador, que determine los ingresos del trabajador/a en 2025.
 - En caso de desempleo: certificado de vida laboral junto con el certificado de la Oficina de Empleo en el que se indiquen las prestaciones que se perciben anualmente y los periodos correspondientes y/o certificados de haberes de los meses en que se haya trabajado.
6. En caso de diversidad funcional de algún miembro de la unidad familiar (alumno/a, padres o hermanos/as) igual o superior al 33%, se aportará copia del certificado acreditativo actualizado
7. En caso de situación socio-familiar especial, justificadas por los Servicios Sociales o el Programa contra la Violencia de Género, así como para menores en proceso de intervención social en los Servicios Sociales municipales, se deberá presentar el Informe emitido por Servicios Sociales en el momento de la inscripción del menor en la Actividad.

MUY IMPORTANTE:

- **SI USTED SOLICITÓ BECA PARA LAS AYUDAS DE HORARIOS AMPLIADOS, CAMPAMENTO DE SEMANA SANTA O DE VERANO DE 2026, NO TIENE QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN. TAN SOLO EL ANEXO DE SOLICITUD CUMPLIMENTADO JUNTO AL JUSTIFICANTE DE INSCRIPCIÓN, JUSTIFICANTES DE PAGO DE LA ACTIVIDAD y/o INFORME DE SERVICIOS SOCIALES.**

- **DEBIDO A LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA, AL PRESENTAR LA SOLICITUD AUTORIZA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EFECTÚE EL PAGO DE LA AYUDA, UNA VEZ SE PRODUZCA LA CONCESIÓN DEFINITIVA, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE INDICADA EN EL CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE LA CUENTA BANCARIA PROPORCIONADA. EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL SOLICITANTE HAYA ACREDITADO SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE SERVICIOS SOCIALES, EL PAGO DE LA AYUDA SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA EMPRESA PRESTATARIA DEL SERVICIO.**

- **UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DEBEN ESTAR PENDIENTES DE LAS SUCESIVAS PUBLICACIONES DE ESTA CONVOCATORIA EN LA WEB MUNICIPAL, CON OBJETO DE TENER INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE SU SOLICITUD Y LAS POSIBLES SUBSANACIONES NECESARIAS.**

- **LOS REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN, PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO SE PUBLICARÁN EN AL ÁREA DE EDUCACIÓN DE LA WEB MUNICIPAL, SURTIENDO EFECTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LOS INTERESADOS.**